

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 2.352/2024

Expediente nº: 148/2024.

Anuncio de Aprobación Definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento: Modificación de Crédito.

Asunto: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2024 MEDIANTE

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTOS GRUPOS DE FUNCIÓN.

Fecha de Iniciación: 2 de mayo de 2024.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos 3/2024, mediante transferencias de créditos, entre distintos grupos de función, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
130	120.07	Seguridad. Retribuciones Básicas Policía.	38.675,50 €	38.675,50 €	0,00 €
130	121.02	Seguridad. Retribuciones Complementarias Policía.	25.234,50 €	24.849,50 €	385,00 €
TOTAL			63.910,00 €	63.525,00 €	385,00 €
Altas en Aplicaciones de Gastos					
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	227.06	Admón. Gral. Estudios y Trabajos Técnicos.	35.000,00 €	63.525,00 €	98.525,00 €
TOTAL			35.000,00 €	63.525,00 €	98.525,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Viso, 13 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Díaz Caballero.